



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá**

**RESOLUCIÓN N°0464
(Acta 22 del 12 de agosto de 2021)**

“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Posgrado de la Facultad de Ciencias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. RAFAEL ANDREI VINASCO SOLER con DNI 1030646597, de la Maestría en Ciencias Física-Investigación a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación en la Universidad País-Saclay del 1 de septiembre al 31 de octubre del 2021.

QUE El Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, en su sesión del 28 de julio de 2021, Acta No 13, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación Universidad País-Saclay.

QUE 2. SANTIAGO GÓMEZ ARIAS con DNI 1032486069, de Maestría en Ciencias Física-Investigación a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación en la Universidad País-Saclay del 1 de septiembre al 31 de octubre del 2021.

QUE El Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, en su sesión del 28 de julio de 2021, Acta No 13, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación Universidad País-Saclay.

QUE 3. VLADIMIR VARGAS CALDERON con DNI 1019108908, del Doctorado en Ciencias Física a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente virtual en la modalidad de Pasantía Doctoral en la Empresa de computación cuántica Zapata Computing, EE.UU, del 9 de julio de 2021 hasta el 9 de noviembre de 2021.

QUE El Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, en su sesión del 28 de julio de 2021, Acta No 13, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente virtual en la modalidad de Pasantía Doctoral en la Empresa de computación cuántica Zapata Computing, EE.UU.

QUE 4. ANDRES MAURICIO BERNAL FORIGUA con DNI 1032446898, del Doctorado en Ciencias Física a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, solicitó al Consejo de Facultad aval

para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía Doctoral en la Universidad Católica del Sacro Cuore, en Brescia, Italia, del 13 de octubre del 2021 y 16 abril de 2022.

QUE El Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Física, en su sesión del 28 de julio de 2021, Acta No 13, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía Doctoral en la Universidad Católica del Sacro Cuore, en Brescia, Italia.

QUE 5. JAIME ARTURO LOPEZ NEIRA con DNI 1033692325, del Doctorado en Ciencias Química a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Ryerson, del 16 de enero 2022 al 16 de junio del 2022.

QUE El Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, en su sesión del 28 de julio de 2021, Acta CACQ-18, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Ryerson.

QUE 6. WALTER HERNANDO PÉREZ MORA con DNI 1013576890, del Doctorado en Ciencias Química a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Córdoba, Córdoba, España, del 30 de agosto de 2021 al 6 de enero de 2022.

QUE El Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, en su sesión del 28 de julio de 2021, Acta CACQ-18, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Córdoba, Córdoba, España.

QUE 7. ANYI CAROLINA ROPERO BARRERA con DNI 1032467629, de la Maestría en Ciencias Química - investigación a través del Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Bristol, Inglaterra, del 22 de agosto de 2021 al 22 de noviembre de 2021.

QUE El Comité Asesor de Posgrado en Ciencias Química, en su sesión del 28 de julio de 2021, Acta CACQ-18, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Bristol, Inglaterra.

QUE El Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 12 de agosto de 2021 Acta No. 22, luego de estudiar las solicitudes,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación en la Universidad País-Saclay al estudiante RAFAEL ANDREI VINASCO SOLER con DNI 1030646597 de la Maestría en Ciencias Física- Investigación

Parágrafo 1. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 2. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación en la Universidad País-Saclay al estudiante SANTIAGO GÓMEZ ARIAS con DNI 1032486069 de la Maestría en Ciencias Física- Investigación.

Parágrafo 1. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 2. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía Doctoral en la Empresa de computación cuántica Zapata Computing, EE.UU, al estudiante VLADIMIR VARGAS CALDERON con DNI 1019108908 del Doctorado en Ciencias Física.

Parágrafo 1. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 2. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 4. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía Doctoral en la Universidad Católica del Sacro Cuore, en Brescia, Italia, al estudiante ANDRES MAURICIO BERNAL FORIGUA con DNI 1032446898 del Doctorado en Ciencias Física.

Parágrafo 1. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, y primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 2. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 5. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Ryerson, al estudiante JAIME ARTURO LOPEZ NEIRA con DNI 1033692325 del Doctorado en Ciencias Química.

Parágrafo 1. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 2. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 6. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Córdoba, Córdoba, España, al estudiante WALTER HERNANDO PÉREZ MORA con DNI 1013576890 del Doctorado en Ciencias Química.

Parágrafo 1. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 2. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 7. AVALAR movilidad académica saliente en la modalidad de Estancia de Investigación en la Universidad de Bristol, Inglaterra, a la estudiante ANYI CAROLINA ROPERO BARRERA con DNI 1032467629 del Maestría en Ciencias Química - investigación.

Parágrafo 1. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 2. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 8. Los avales que se mencionan en el artículo 1, 2,3, 4, 5, 6 y 7 de la presente resolución, quedara sujeto a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría (comunicado 16) Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias, en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, y la Declaración de movilidad académica saliente durante la emergencia sanitaria y en el comunicado 016 de Rectoría sobre las movilizaciones salientes durante la emergencia sanitaria.

La movilidad académica para el segundo semestre de 2021 y la modalidad en la que se llevará a cabo (remota, presencial o mixta) estarán sujetas a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Nacional de Colombia, las IES Extranjeras o los gobiernos nacionales e internacionales en temas de salud, a raíz del estado de emergencia sanitaria generada por el brote del COVID-19.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR la presente decisión al estudiante haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 10. ENVIAR Y NOTIFICAR a través de la secretaria de Facultad de Ciencias copia a la Dirección de Área Curricular de Química y Física y a los estudiantes.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

*Proyectado: Yury Arias
Revisión y visto bueno:
Prof. Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico*